

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.421/16 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 22 de enero de 2016

B.O.: 27/1/16 (Jujuy)

Vigencia: 27/1/16

Provincia de Jujuy. Control y verificación a contribuyentes que desarrollen actividades en horarios nocturnos y/o días inhábiles. Habilitación de día y hora.

Art. 1 – Habilitar en todo el territorio de la provincia y a los efectos de los actos administrativos a cargo del Departamento Inteligencia Fiscal de esta Dirección Provincial de Rentas las siguientes fechas y horarios:

- 22 de enero de 2016: desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.
- 23 de enero de 2016: durante las veinticuatro horas.
- 24 de enero de 2016: durante las veinticuatro horas.

Art. 2 – De forma.